MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve siendo las 09:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar la oferta recibida, con relación al llamado para Adquisición de un minitruck doble cabina , Contratación Directa Nro. 52, ID Nro. 372757.-
Se procede a evaluar la única oferta presentada según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº. 61/019** de fecha veintiocho del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 64, y el Art. 61** del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 2051/03 en su Art. 61**, Se coteja si la oferta contiene y cumple con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

1. **OFERENTE NRO. 1: ALEX S.A.:** **Gs. 64.750.000.-**

Se verificara si ha presentado todos los documentos de carácter sustancial:

Oferentes	Oferente 1: ALEX S.A.	OBSERVACIONES
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario publicado en el SICP	Cumple	
Planilla de ofertas descargado y llenado de acuerdo al publicado y detallado en el SICP.	cumple	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	
Garantía de mantenimiento de ofertas (Formulario de declaración Jurada)	Cumple	

En esta evaluación se puede ver que no se asentaron observaciones algunas en el acta de apertura, por ende no existen observaciones que aclarar.

Oferentes:	Análisis de Ofertas			
	30%	20%	En el rango	Obs.
Oferente 1: ALEX S.A.				
64.750.000			X	

Lic. Fabiy Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Yolanda Servín
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo cotejar que han respetado el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial.-

Según se verifica en el análisis de la oferta no existe error de cálculos que Subsanar, no ha cometido error aritmético que subsanar.

Seguidamente se verificara cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

Oferente 1: ALEX S.A.	
Cumple	Según Constancia Nº 1297209
No Cumple	

Se comprueba que no se encuentran registrados como funcionarios públicos. Se Adjunta Documento/Constancia de ser o no ser Funcionario/a Publico/a, descargada de la Web de la Secretaria de Función Pública (www.documentos.gov.py)

Se ha concluido con el proceso de la evaluación de todos los documentos de carácter sustancial, según se pudo verificar en el cuadro comparativo de ofertas y de presentación de las documentaciones de carácter sustancial según lo estipulado en los anexos del llamado, el oferente **Nro. 1** **Alex S.A.** cumple a cabalidad con la presentación de los documentos sustanciales.

Por lo que seguidamente se evaluara si esta empresa cumple con:

a.Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años 2.016, 2.017 y 2.018, últimos años. Cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años 2.016, 2.017 y 2.018. Cumple
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) años 2.016, 2.017 y 2.018, no deberá ser negativo. Cumple

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Yolanda Servin
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

d) Capacidad técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos técnicos:
Presentar declaración jurada de asistencia técnica por parte del oferente ante cualquier¬ eventualidad como fallas del bien adquirido.- **Cumple**
Presentar declaración jurada de una garantía de 6 (seis) meses del bien adquirido **Cumple**

e) Experiencia:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
Copias de Contratos o facturas (2016, 2017 y 2018) por Provisión de bienes/servicios similares¬ a lo ofertado, por el equivalente al 50 % de su oferta (Adquisición de un Minitruck Doble Cabina).- **Cumple**

Finalmente se verificara si cumple con la presentación de los documentos legales:

a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Cumple**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC **Cumple**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. **Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Cumple**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **Cumple**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. **Cumple**

OTROS DOCUMENTOS:
Balance de los últimos 3 años 2016, 2017, 2018.- **Cumple**
Copias de Contratos o facturas (2016-2017-2018) por Provisión de bienes similares a lo ofertado, por el equivalente al 50 % de su oferta (Adquisición de un Minitruck Doble Cabina). **Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta. **Cumple**

Al analizar esta oferta, se constata de que cumple técnica y legalmente, además de económicamente.

Lic. Fanny Colman
Jefa de RRHH M.S.I.

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Yolanda Servin
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Mnes

Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación de este **Oferente Nro. 1 ALEX S.A.**, por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas de **Gs. 64.750.000** (sesenta y cuatro millones mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos).-

Lic. Yolanda Servin A.
Directora de U.O.C.
Lic. Yolanda Servin
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

C.P.N. Dario Amarilla Cąsco
Director de Hacienda
C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colman
Jefa de RR.HH.
Lic. Fanny Colman
Jefa de RRHH M.S.I.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1297209

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RICHARD OSVALDO PETTERS ARECO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1349583, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2019, 9:47 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
eb7g zzir dbxh
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Fanny Colman
Jefa de RRHH M.S.I.

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Yolanda Servín
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Ñmes.